

IX jornadas de Investigación
de la Facultad de **Ciencias Sociales**

Los Dilemas del Estado
Reformas | Largo plazo | Intervención

13 al 15 setiembre de 2010

**Delitos sexuales en el
Uruguay**

Ana Vigna



Título: Delitos sexuales en el Uruguay¹

Nombre de la autora: Ana Vigna

Afiliación institucional: Departamento de Sociología, FCS, UdelaR

Correo electrónico: anvigna@gmail.com

Resumen:

Esta ponencia analiza un subtipo de violencia interpersonal conformado por los delitos sexuales. El trabajo se estructurará de la siguiente manera. En primer lugar, se introducirán tres debates destacados por la literatura nacional e internacional especializada: i) los sesgos de género en la normativa sobre delitos sexuales; ii) el problema del subreporte; iii) las características generales de los hechos de violencia sexual. A continuación, se presentarán datos generales relativos a las tendencias y distribución de los delitos sexuales en el Uruguay. Más adelante, se tomará como base empírica las 142 denuncias de delitos sexuales registradas en el año 2007 en Montevideo y Canelones, y se analizará su contenido haciendo hincapié en las características de los agresores, las víctimas y los hechos. Finalmente, se concluirá realizando algunas sugerencias para el tratamiento de esta temática.

Tres palabras clave: Delitos sexuales / Criminalidad / Género y delito.

¹ Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 13-15 de setiembre de 2010.

Introducción

Esta ponencia analiza un subtipo de violencia interpersonal conformado por los delitos sexuales. El trabajo se estructurará de la siguiente manera. En primer lugar, se introducirán tres debates destacados por la literatura nacional e internacional especializada: i) los sesgos de género en la normativa sobre delitos sexuales; ii) el problema del subreporte; iii) las características generales de los hechos de violencia sexual. A continuación, se presentarán datos generales relativos a las tendencias y distribución de los delitos sexuales en el Uruguay. Más adelante, se tomará como base empírica las 142 denuncias de delitos sexuales registradas en el año 2007 en Montevideo y Canelones, y se analizará su contenido haciendo hincapié en las características de los agresores, las víctimas y los hechos. Finalmente, se concluirá realizando algunas sugerencias para el tratamiento de esta temática.

I.a. Sesgos de género en la legislación

Antes de comenzar con nuestro análisis de las estadísticas policiales sobre delitos sexuales, se hace necesario definir con precisión el tipo de fenómeno que estamos estudiando. De este modo, y al acudir al Código Penal, resulta llamativo que los delitos sexuales no estén incluidos en el capítulo dedicado a los *“Delitos contra la personalidad física y moral del hombre”*, sino que integren el destinado a los delitos *“Contra las buenas costumbres y el orden de la familia”*. Específicamente, los mismos constituyen un subgrupo denominado *“De la violencia carnal, corrupción de menores, ultraje público al pudor”* compuesto por las figuras de violación, atentado violento al pudor, corrupción de menores, estupro, incesto y ultraje público al pudor.

Así, resulta llamativa, ya desde su título, la inadecuación del lenguaje que nuestra normativa utiliza para describir este tipo de fenómeno². Parece claro que lo que la misma pretende tutelar es la dimensión moral ligada a la sexualidad, más que la integridad física y sexual de los individuos. Zold expone con claridad los problemas que representa esta concepción de los delitos sexuales *“... lo cierto es que los actos de violencia sexual descritos en algunos de los delitos que componen el título X, antes que afectar las buenas costumbres y el orden familiar, resultan gravemente lesivos de la*

² Cabe destacar que la obsolescencia de gran parte de las descripciones relativas a los delitos sexuales por parte de nuestro Código Penal, ha sido ya destacada por la Bancada Bicameral Femenina, y han sido propuestas diversas modificaciones. Ver al respecto Percovich, Xavier, Argimón (2009).

integridad sexual, la dignidad, y la autodeterminación sexual de quienes son víctimas de ellos” (Zold, 2009: 56/57).

La inadecuación de la normativa referida a los delitos sexuales no constituye un problema exclusivo de Uruguay, sino que ha sido destacado por múltiples autores a nivel internacional. Desde el feminismo se entiende que esta situación podría ser explicada en parte por el papel secundario que ha ocupado la mujer en los debates criminológicos. Al ser las agresiones sexuales un delito cuyas víctimas son mayoritariamente mujeres, es probable que su discusión haya quedado “invisibilizada” o al menos relegada –tal como ocurrió con la violencia doméstica- hasta tiempos recientes (Graham, 2001).

De este modo, algunas representantes del movimiento feminista entienden al Derecho como un instrumento reproductor de las estructuras patriarcales, que describe a la mujer como un ser cuya sexualidad debe ser tutelada, reproduciendo los estereotipos de género (MacKinnon, 1983). Por ello, y a pesar de que se han identificado avances en relación al vocabulario utilizado por nuestro marco normativo, la inclusión de nuevas figuras, y el aumento de penas para algunos de estos delitos, algunos autores ven estos cambios con desconfianza. Así, Zold, retomando a Larrauri sostiene que “... *lo peor sucede cuando se recurre al derecho penal es que el mensaje simbólico es equívoco: el problema real parece solucionado con la simple promulgación de una ley, algo no excesivamente costoso, mientras cada proceso de notoria publicidad en el cual se afirma la inocencia del acusado refuerza la imagen de la mujer mentirosa y del pobre hombre acusado*” (Zold, 2009: 47). Las tensiones existentes entre las perspectivas deconstructivistas, que entienden al Derecho como un sistema incapaz de reconocer la autonomía sexual de las mujeres, y aquellas impulsoras de reformas legales que mejoren el tratamiento dado a la mujer, son comunes dentro del feminismo (Graham, 2001; Heath et al., 1994)

Más allá de las distintas posiciones, debe reconocerse que esta concepción de los delitos sexuales conlleva no sólo a problemas de definición, sino que genera consecuencias perversas a lo largo del proceso penal. Malet y Lackner son claros al sostener que las referencias de nuestro código a la moral y las buenas costumbres provocan “*que en los procesos criminales se acentúe la revictimización, implicada en todo juicio que centre la atención en la ofendida para verificar su moral y la condición de “inocente”, la cual se delinea con elementos como el pasado sexual, la vestimenta, la resistencia firme a la violación, etcétera*” (Malet y Lackner, 2009: 85). Los sesgos de género en la legislación

podrían, en este sentido, estar afectando fuertemente la motivación de las víctimas de estos delitos para reportar la agresión.

A estas dificultades, se le suman otras propias de los procesos penales, los que requieren pruebas contundentes de la comisión de los hechos que frecuentemente no son fáciles de obtener. Máxime cuando existe algún tipo de vínculo –sentimental o de otro tipo- entre agresor y agredido, poniendo en el centro del debate la cuestión acerca de la “ausencia de consentimiento”.

I.b. El problema del subreporte.

La mayoría de las figuras delictivas están afectadas por el problema del subreporte, lo que implica que no todos los delitos que tienen lugar sean luego denunciados. Este problema afecta decisivamente a las estadísticas policiales, las que toman como dato principal a las denuncias realizadas por los ciudadanos. A pesar de que el subreporte es un problema generalizado, afecta de manera más marcada a unos delitos que a otros. En el caso de los delitos sexuales, constituye una importante limitante a la validez de las estadísticas oficiales.

Existen numerosos trabajos que han estudiado las distintas causas que pueden llevar a las víctimas de delitos sexuales a mantener la situación fuera del conocimiento de las autoridades policiales y judiciales. Coldfelter et al. (2008) destacan algunas razones que explicarían el subreporte. En *primer lugar*, el sentimiento de culpa que afecta a algunas mujeres, quienes perciben que fueron sus acciones –o inacciones- las que precipitaron los hechos. Vale destacar que la ingesta de drogas o alcohol por parte de las víctimas, es un factor que actúa desestimulando aún más la denuncia. En *segundo lugar*, la percepción negativa por parte de las víctimas de la actitud de aquellos a quienes deben reportar los incidentes, básicamente la policía. Si las víctimas sienten que su situación no será tomada seriamente, o que no obtendrán consecuencias beneficiosas de su denuncia, es probable que se vean desestimuladas de hacerla. En *tercer lugar*, la percepción de gravedad del incidente. Es sabido que muchas víctimas no definen a su experiencia como “violación” ya que el ataque no se ajusta a la definición que ellas manejan de este tipo de delito. Vanzile et al. (2005), destacan que en el imaginario femenino la idea de violación está marcada por la imagen de un ataque violento por parte de un desconocido –probablemente con un arma-, que ocurre al aire libre, en un lugar aislado, generalmente por la noche. Sin embargo, y como veremos más adelante, las violaciones a menudo presentan características muy distintas a las recién descritas.

Por último, la relación entre víctima y ofensor. La literatura muestra que las víctimas tienen más facilidad para reportar un ataque si el ofensor no es una persona allegada a ellas. Esto no es lo que ocurre frecuentemente en el caso de los delitos sexuales, donde es común que exista algún tipo de vínculo entre el autor y la persona agredida. Colbertson (2001) describe con claridad la contradicción inherente a la situación en que uno es atacado por una persona conocida, especialmente si uno espera de ella que sea fuente de seguridad y de afecto.

Así, en los casos en que las agresiones ocurren dentro del ámbito del hogar, se presentan las mismas dificultades que atañen a los problemas de violencia doméstica en general. Al respecto, Tuana sostiene *“Una clave es que este problema se da en un contexto de relaciones afectivas, y no es lo mismo ser dañada por un extraño que ser dañada por una persona con la cual establecemos relaciones afectivas, relaciones en las que hay amor, deseo, proyectos. El impacto es muy distinto y eso hace que la mujer victimizada tenga muchas dificultades para pedir ayuda, que tenga marchas y contramarchas que generan rechazo en los operadores y operadoras del sistema de justicia”* (Tuana, 2009: 33).

Fisher et al. (2000) destacan por su parte factores similares que estarían explicando el subreporte de los delitos sexuales: la vergüenza sentida por las mujeres al comunicar a otros lo sucedido, el sentimiento de culpa frente a la situación, la falta de comprensión clara de la definición legal del delito, el intento por evitar definir a alguien conocido como violador, la falta de pruebas, el miedo a represalias por parte del agresor o a ser tratadas de manera hostil por la policía, entre otros.

Por último, y debido al sistema de género imperante en nuestras sociedades, cabe destacar que, el que la víctima de una agresión sexual sea un individuo de sexo masculino, puede incidir aún más en el subreporte, reforzándose la impresión generalizada de que los hombres no pueden ser victimizados (Light, 2009).

I.c. Víctimas, ofensores y delitos: Características de los hechos de violencia sexual

Bajo la etiqueta de “agresiones sexuales” se agrupan, en realidad, una serie de fenómenos diversos y que tienen distintas implicancias. Sin embargo, y si nos limitamos al de mayor gravedad, la violación y su tentativa, se observa que tampoco éste constituye un fenómeno homogéneo. Monahan et al. (2005) distinguen por ejemplo entre i) las violaciones seriales, ii) aquellas donde existe una relación afectiva entre víctima y agresor, iii) aquellas que se dan en contextos específicos –como ser las

cárceles o las fraternidades-, y iv) lo que se podría definir como “violaciones oportunistas”, en donde existe una mínima planificación y el agresor no conoce a la víctima. Se adopte ésta u otra clasificación, parece claro que los distintos tipos de agresión conllevan chances diferentes para los agresores de ser denunciados y procesados, motivaciones distintas, así como diferencias claras en el tipo y perdurabilidad de las consecuencias que generan a las víctimas tanto en términos de daño físico como psicológico o emocional³ (Logan et al., 2007; Culbertson et al., 2001). En este sentido, una variable clara para el análisis de las agresiones sexuales resulta el tipo de vínculo entre víctima y agresor, ya que es un hecho constatado internacionalmente que en la mayoría de los casos existe algún conocimiento previo entre ambos (Fisher et al., 2000).

Logan et al., 2007 muestran por ejemplo que existe una diferencia con respecto a las edades de las víctimas, siendo mayores aquellas que han sido victimizadas por sus parejas, mientras que las agredidas por extraños mostrarían un promedio de edad menor. También habrían diferencias en el lugar de los hechos: mientras que para la mayoría de las personas agredidas por su pareja o algún conocido, el lugar de los hechos es su propia casa o la del agresor, para los casos donde el autor es un desconocido, el escenario más frecuente es la calle o algún espacio público. Este trabajo muestra asimismo que el consumo de sustancias, incluido el alcohol, es menos frecuente en las personas agredidas por sus parejas, que en aquellas donde el agresor es un extraño o un conocido.

Precisamente, un tema que ha sido frecuentemente destacado desde los estudios sobre delitos sexuales, es el rol que juega el consumo de drogas y alcohol –ya sea por parte del autor, como por parte de la víctima- en este tipo de fenómeno. El consumo frecuente de alcohol ha sido considerado como un factor relacionado a las probabilidades de victimización en tanto puede disminuir la actitud de alerta por parte de las víctimas ante posibles amenazas (Fisher et al. 2000; Clodfelter et al., 2008; Macy et al., 2007), así como un factor desinhibidor para los ofensores (Loh et al., 2005; DeKeseredy et al., 2006; Ullman et al., 1999). Sin embargo, estas interpretaciones han sido fuertemente cuestionadas, considerando a las drogas o al alcohol tal vez como detonantes de la violencia, pero no como causantes de la misma (Tuana, 2009).

³ Entre los síntomas post ataque destacados por la literatura se encuentran: sentimientos de vulnerabilidad, desesperanza, ira, vergüenza, ansiedad, miedo, depresión, pesadillas acerca de ataques sexuales, disminución de la satisfacción en las relaciones sexuales, entre otros (Culbertson et al., 2001).

En cuanto a las teorías que han intentado dar cuenta de este fenómeno, Monahan et al. (2005) sostienen que las explicaciones sociológicas de la violencia sexual han tendido a subrayar la relevancia de las normas y roles de género que consideran a la mujer como una propiedad de los hombres y al sexo como un intercambio de bienes. De este modo, se tiende a pensar que los ofensores poseen actitudes que, por un lado, tienden a considerar a las mujeres como objetos, y por el otro, consideran a la fuerza física como un medio legítimo para obtener metas deseadas (Loh et al., 2005; DeKeseredy et al., 2006; White et al., 2004). Así, se entiende que los ofensores -mayoritariamente hombres- han construido su concepción de masculinidad a través de la rudeza y la violencia interpersonal, y a través aprendizaje de pautas de comportamiento humillantes hacia las mujeres.

Estas pautas de comportamiento violento y el trato despectivo hacia las mujeres son a menudo incorporadas por los agresores a través de situaciones experimentadas en su vida cotidiana. Así, el presentar una historia de victimización previa se encuentra relacionado según la literatura, tanto con la probabilidad de ser victimizado, como con la de incurrir en delitos sexuales (Fisher et al. 2000; Monahan et al, 2005; Clodfelter et al., 2008; Loh et al., 2005; Vanzile et al., 2005; White et al., 2004; Macy et al., 2007)

Finalmente, y antes de pasar al análisis del material empírico, cabe destacar que la literatura indica con claridad que la gran mayoría de las víctimas de delitos sexuales son mujeres, y niñas, niños o adolescentes (Logan et al., 2007; Zold, 2009).

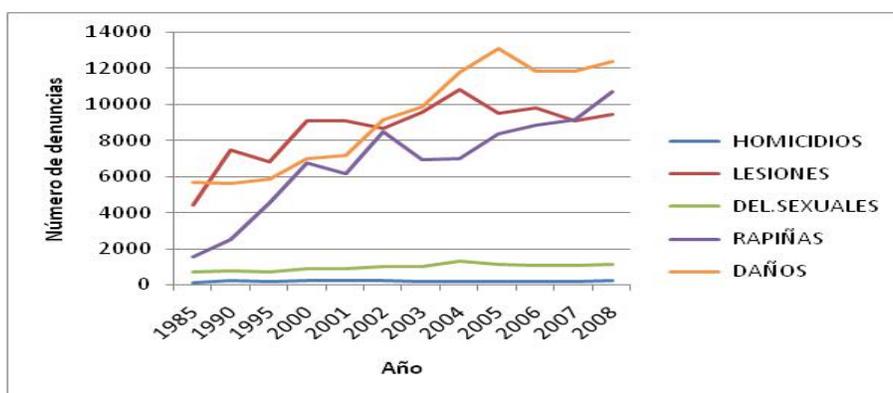
I. Los delitos sexuales en el Uruguay: una aproximación a su evolución.

Los delitos sexuales constituyen un objeto de gran preocupación por parte de la opinión pública. Sin embargo, esta situación no responde a su importancia en términos numéricos, sino que se encuentra relacionada a los altos niveles de violencia que los mismos implican, y las consecuencias que estos actos ocasionan en las vidas de las víctimas.

De hecho, si comparamos los delitos sexuales con otros ilícitos, vemos que ocupan uno de los últimos lugares en términos de denuncias por año, solamente superado por el delito de homicidio. En este sentido, cabe destacar que ambas figuras delictivas tienen en común más de un aspecto. En primer lugar, ambos representan fenómenos poco significativos desde el punto de vista estadístico. A pesar de ello, ambos implican un alto grado de violencia, siendo capaces de generar un sentimiento de alarma pública que resulte un tanto desmedido si lo comparamos con la “probabilidad de sufrir el evento”.

Por otro lado, al igual que con el homicidio⁴ –y a diferencia de lo que comúnmente solemos imaginar- en el caso de los delitos sexuales resulta frecuente que exista un conocimiento previo entre víctima y victimario.

Gráfico 1. Evolución del número de denuncias por tipo de delito. Uruguay, 1985-2008



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Como vimos más arriba, el grupo de delitos sexuales se encuentra constituido por las figuras de i) violación, ii) atentado violento al pudor, iii) corrupción de menores, iv) estupro, v) incesto y vi) ultraje público al pudor. De ellas, la figura que implica mayores grados de violencia -la violación y su tentativa- constituye afortunadamente una minoría en términos numéricos, representando apenas el 26% del total de denuncias de delitos sexuales para el año 2008.

Cuadro 1. Número de denuncias de delitos sexuales. Uruguay, 2005–2008.

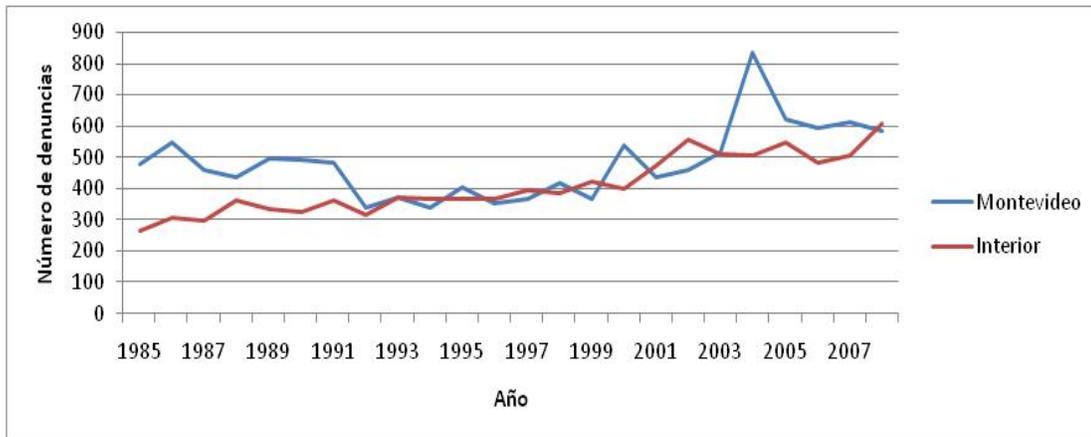
	2005	2006	2007	2008
Violaciones	353	308	293	310
Consumados	233	222	206	207
Tentativas	120	86	87	103
Otros Sexuales	814	768	823	878
Total Sexuales	1167	1076	1116	1188

Fuente: Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

⁴ Ver Donnangelo, J. (2006) “Evolución y patrones recientes de la criminalidad en Uruguay (con especial referencia a la violencia letal)

Si bien este tipo de delito muestra una tendencia levemente ascendente a lo largo del tiempo, puede decirse que el mismo se comporta de un modo bastante estable, distribuyéndose en términos generales, de manera equitativa entre Montevideo y el interior del país.

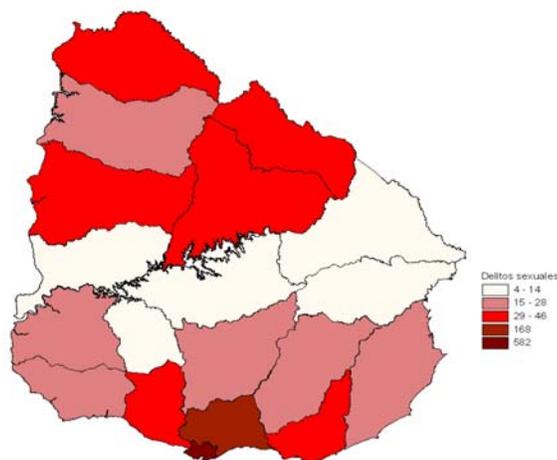
Gráfico 2. Evolución de las denuncias por delitos sexuales Montevideo – Interior, 1985-2008.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Si observamos la distribución del total de delitos sexuales por departamento, es posible visualizar que los mismos se concentran fundamentalmente en Montevideo y Canelones, y que los departamentos que presentan un menor número de denuncias son los del centro del país, específicamente, Río Negro, Flores, Durazno, Cerro Largo y Treinta y Tres.

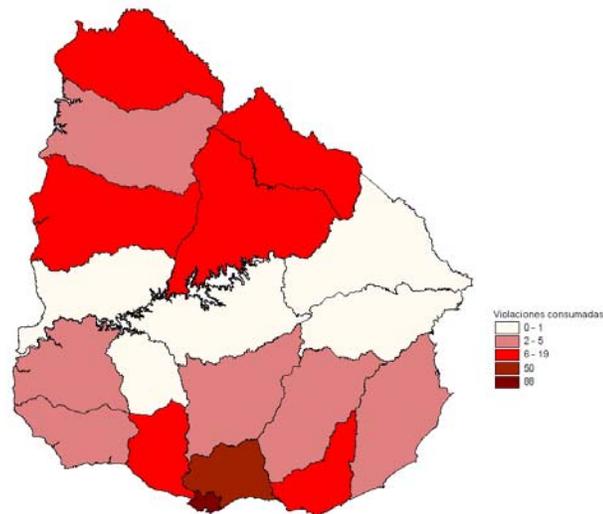
Mapa 1. Distribución de denuncias por delitos sexuales, por departamento. 2008



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

A pesar de que, como se dijo anteriormente, las violaciones consumadas representan una pequeña proporción dentro de los delitos sexuales, las mismas se distribuyen en el territorio nacional de igual manera que el total de este tipo de ofensa.

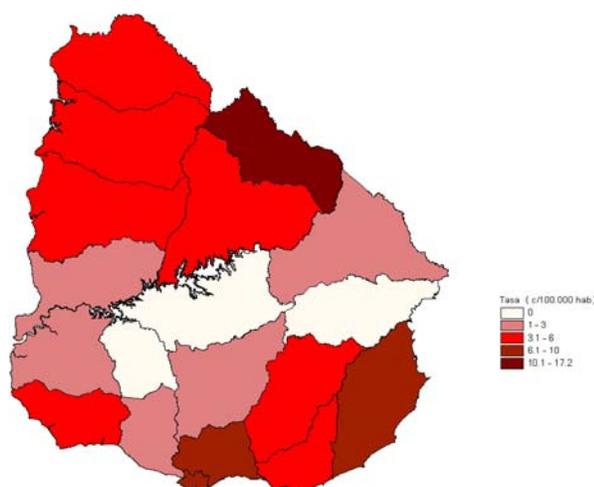
Mapa 2. Distribución de las denuncias por violaciones consumadas, por departamento. 2008



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Ahora, si atendemos no ya al número total de denuncias, sino a la tasa de violaciones expresada cada 100.000 habitantes, las conclusiones a las que se arriban son considerablemente distintas. Montevideo y Canelones pasan a un segundo plano junto con Maldonado, destacándose en un primer lugar Rivera, que muestra una tasa de 17,2 violaciones cada 100.000 personas, superando ampliamente a la de cualquier otro departamento del país.

Mapa 3. Tasa de violaciones consumadas cada 100.000 habitantes por departamento. 2008



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Delitos sexuales: principales características del fenómeno

Al referirnos a las denuncias registradas en el 2007 por “delitos sexuales”, y que analizaremos a continuación, se observa que las mismas están constituidas por cuatro tipos de infracciones: las violaciones consumadas, las violaciones en grado de tentativa, los delitos de ultraje público al pudor, y los de atentado violento al pudor. De las 142 denuncias registradas, la gran mayoría (más del 70%) corresponden a violaciones consumadas, seguidas por las tentativas de violación que representan un 26% del total de denuncias. En los datos disponibles solamente se registraron 2 denuncias por cada uno de los otros dos delitos considerados dentro de esta categorización.

Cuadro 2. Distribución de delitos sexuales, según tipo de delito

	Frecuencia	Porcentaje
Violación consumada	101	71,1
Tentativa de violación	37	26,1
Ultraje público al pudor	2	1,4
Atentado violento al pudor	2	1,4
Total	142	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Partiendo de la información recabada a través de las denuncias de delitos sexuales, se puede ver con claridad que los mismos son perpetrados por los autores generalmente en

solitario. Así, del total de 164 agresores referidos en las denuncias, más del 75% han actuado solos, mientras que un 12,8% lo han hecho de a dos.

Cuadro 3. Distribución de las denuncias, según número de agresores

	Frecuencia	Porcentaje
1	125	76,2
2	21	12,8
3	13	7,9
5	5	3,0
Total	164	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Mientras que lo habitual es que haya un agresor por ataque, la cantidad de víctimas suele también ser una por agresión. De este modo, se ve que en casi el 96% de las denuncias existe una única víctima. De las seis denuncias que tienen víctimas múltiples, cinco tienen involucradas a dos personas, mientras que solamente hay una denuncia que comprende a tres víctimas.

Cuadro 4. Número de víctimas por ataque

Número de víctimas	Frecuencia	Porcentaje
1	136	95,8
2	5	3,5
3	1	0,7
Total	142	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

A partir de la distribución de los hechos según su lugar de ocurrencia, podría intuirse en cierta medida que los delitos sexuales no ocurren generalmente entre extraños, sino que frecuentemente existe algún tipo de vínculo entre víctima y victimario. Así, sólo un 27% de los hechos ocurre en la vía pública, mientras que un 37,6% ocurre en el domicilio de la víctima, y un 18% en el domicilio de alguien vinculado a la víctima, como ser un conocido, amigo o pariente.

Cuadro 5. Distribución de denuncias según lugar del hecho

	Frecuencia	Porcentaje
Domicilio de la víctima	50	37,6
Lugar de trabajo de la víctima	3	2,3
Domicilio de conocido, amigo, pariente o vecino de la víctima	24	18,0
Lugar comercial	1	,8
Vía pública	36	27,1
Domicilio del agresor -desconocido para la víctima o sin relación	4	3,0
Otros	15	11,3
Total	133	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En relación a la distribución de las denuncias según los dos departamentos estudiados, es posible visualizar que la gran mayoría (el 63,4%) se concentra en Montevideo, mientras que las restantes corresponden al departamento de Canelones.

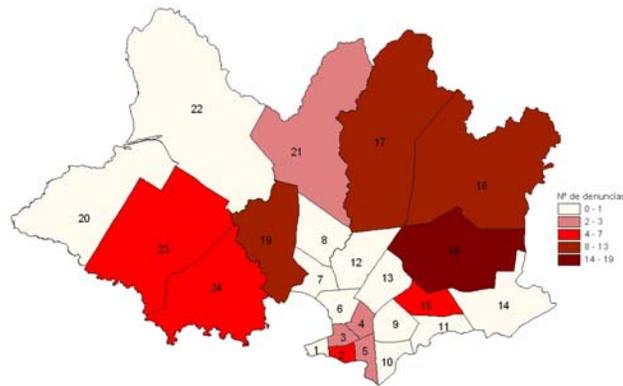
Cuadro 6. Distribución de denuncias según departamento

	Frecuencia	Porcentaje
Montevideo	90	63,4
Canelones	52	36,6
Total	142	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En cuanto a la distribución de denuncias por Seccional Policial, lo primero que cabe resaltar es la gran variabilidad existente. Mientras que de las veinticuatro seccionales montevideanas, la mitad presentan una o ninguna denuncia durante 2007, hay otras que muestran un número importante de denuncias durante igual período. Así, destacan fundamentalmente las seccionales del noreste del departamento, presentando la Seccional 17 y la 18 diez denuncias cada una, mientras que la Seccional 16 es la que mayor cantidad de denuncias presenta, alcanzando a las diecinueve. La misma es seguida por la Seccional 19 que reporta trece denuncias en total.

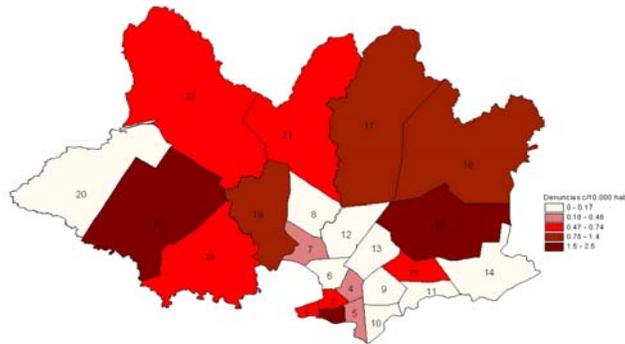
Mapa 4. **Distribución de denuncias según Seccional Policial (Montevideo)**



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Si controlamos el número absoluto de denuncias por la cantidad de población residente dentro de cada Seccional Policial⁵, la situación cambia nuevamente. Las Seccionales 16, 17, 18 y 19 pasan a un segundo plano, y cobran un papel protagónico la Seccional 23, con una tasa de 2,37 delitos sexuales cada 10.000 habitantes, y en segundo lugar la Seccional 2, con una tasa de 1,79 delitos por cada 10.000 personas.

Mapa 5. **Tasa de denuncias cada 10.000 habitantes, según Seccional Policial (Montevideo)**

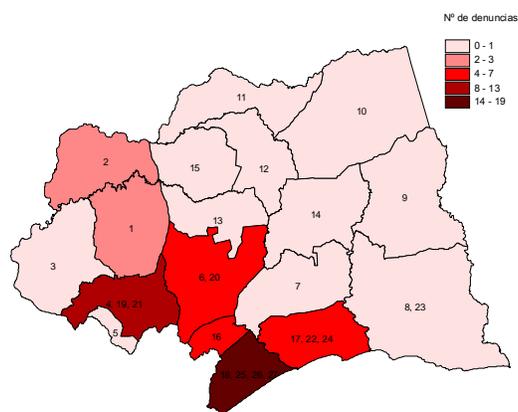


Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

⁵ Los datos de población por Seccional Policial fueron obtenidos para los departamentos de Canelones y Montevideo a partir de los microdatos del Censo 2004 (www.ine.gub.uy)

Esta desigual distribución en términos espaciales se repite para el caso de Canelones. De las veintisiete Seccionales Policiales en las que está dividido el departamento, en diez de ellas no se presentan denuncias por delitos sexuales, y en cinco sólo se registró una denuncia. En el otro extremo, resalta la Seccional 25 que presenta siete denuncias, mientras que la 18 registra un total de 5 denuncias. Cabe destacar que las seccionales con mayor cantidad de denuncias en Canelones, son las limítrofes con el departamento de Montevideo⁶.

Mapa 6. Distribución de denuncias según Seccional Policial (Canelones)

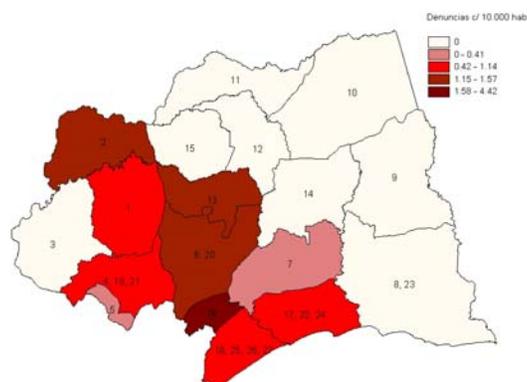


Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Al considerar a la población residente en cada Seccional Policial, se observa que las que tienen una mayor tasa de delitos sexuales son la 16 y la 25, con una tasa de 4,42 y 2,28 denuncias cada 10.000 personas, respectivamente.

⁶ A los efectos de georreferenciar la información en Canelones, se optó por asimilar las Seccionales Policiales a las secciones censales. Al no existir una correspondencia exacta, se debe ser cauteloso al observar los mapas. Más allá de la representación espacial, las estadísticas –tanto de denuncias como poblacionales- corresponden a las Seccionales Policiales.

Mapa 7. Tasa de denuncias cada 10.000 habitantes, según Seccional Policial (Canelones)



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En relación a la distribución de los delitos sexuales a lo largo del año, se visualiza que los mismos no muestran un marcado patrón de estacionalidad. Por el contrario, se distribuyen de manera bastante estable a lo largo de todo el año, aunque parece haber un leve aumento en los meses de primavera-verano (primer y último trimestre).

Cuadro 7. Distribución de denuncias por trimestre del año

	Frecuencia	Porcentaje
Primer trimestre	38	26,8
Segundo trimestre	32	22,5
Tercer trimestre	35	24,6
Cuarto trimestre	37	26,1
Total	142	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Con respecto a la distribución según día de la semana, es posible visualizar que los delitos sexuales se concentran principalmente los días domingos (un 20,9%), seguidos por los viernes, que representan un 16,4%. Llamativamente, el día que concentra un menor porcentaje de denuncias es el sábado, que representa un 9,7% del total de denuncias.

Cuadro 8. Distribución de las denuncias según día de la Semana

	Frecuencia	Porcentaje
Lunes	18	13,4
Martes	19	14,2
Miércoles	15	11,2
Jueves	19	14,2
Viernes	22	16,4
Sábado	13	9,7
Domingo	28	20,9
Total	134	100,0

Cuadro 9. Distribución de las denuncias según días de semana, o fin de semana

	Frecuencia	Porcentaje
Lunes a viernes	94	70,1
Sábado y domingo	40	29,9
Total	134	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Esto hace que la distinción entre lunes y viernes por un lado, y fin de semana por otro, no resulte tan clara ya que, si bien el domingo representa el día con mayor número de denuncias, su impacto es disminuido al mostrar los sábados un comportamiento opuesto.

Si consideramos los momentos del día a los que hacen referencia las denuncias de delitos sexuales, vemos que las mismas se concentran en la tardecita y primeras horas de la noche, en donde se registra más del 30% de los casos. Este tramo horario es seguido por el que va de 0 a 6 de la mañana, que concentra un poco más de la cuarta parte de las denuncias. Finalmente, el horario que registra una menor incidencia es el que va de 6 a 18 horas ya que, si bien concentra el 42,5% de las denuncias, comprende un rango de 12 horas, es decir, el doble que los dos anteriores.

Cuadro 10. Distribución de denuncias según hora de ocurrencia de los hechos

	Frecuencia	Porcentaje
0-6	32	26,7
6-18	51	42,5
18-24	37	30,8
Total	120	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Con respecto a las motivaciones que originaron los hechos, existen problemas evidentes relativos al registro de la información. Así, casi un 65% de las denuncias presentan como motivación la categoría “Otros”. Sin embargo, surge como dato claro la relación entre la comisión de delitos sexuales y la violencia doméstica, siendo ésta destacada

como motivación de los hechos en un 31,3% de los casos. Las restantes categorías muestran una incidencia mínima.

Cuadro 11. Distribución de las denuncias según motivación del agresor

	Frecuencia	Porcentaje
Disputas - Discusiones	1	0,7
Violencia doméstica	42	31,3
Para robar a la víctima	2	1,5
Razones económicas y-o comerciales	1	0,7
Razones de salud mental	1	0,7
Otros	87	64,9
Total	134	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En el siguiente cuadro se observa que la gran mayoría (un 86%) de los delitos sexuales se lleva adelante sin el empleo de armas de ningún tipo. En el 14% restante, destaca la utilización de armas de fuego (6,2%), seguida de cerca por la de armas blancas (5,4%).

Cuadro 12. Distribución de las denuncias según arma empleada

	Frecuencia	Porcentaje
Arma de fuego	8	6,2
Arma blanca	7	5,4
Otras armas	3	2,3
Sin armas	111	86,0
Total	129	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En la gran mayoría de los casos (un 85,6%) los delitos sexuales ocurren sin la presencia de testigos. Cuando existen testigos presenciales, se trata generalmente parientes de la víctima.

Cuadro 13. **Distribución de las denuncias según presencia de testigos**

	Frecuencia	Porcentaje
Hijos de la víctima	2	1,4
Otros parientes de la víctima	12	8,6
Amigo - Conocido - Vecino de la víctima	2	1,4
Otros testigos	4	2,9
Sin testigos	119	85,6
Total	139	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Con respecto a las consecuencias de estos hechos en términos judiciales, si bien en un 69% de las denuncias existen personas detenidas, solamente un 12,6% resulta con algún tipo de procesamiento judicial. Esto nos estaría indicando las claras dificultades existentes para que este tipo de delito termine en un procesamiento de los ofensores, destacadas ya por la literatura.

Cuadro 14. **Personas detenidas**

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	87	69,0
No	39	31,0
Total	126	100,0

Cuadro 15. **Personas procesadas**

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	12,6
No	97	87,4
Total	111	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En los seis casos en que se dispone de información relativa al tratamiento judicial dado a agresores menores de edad, en cinco de ellos el resultado fue la entrega a los responsables sin sanción, mientras que en el caso restante se dio comienzo a una asignación de medidas socioeducativas.

Cuadro 16. **Tratamiento a menores**

	Frecuencia
Inicio de procedimiento o medidas de libertad asistida	1
Entrega a responsables sin sanción	5
Total	6

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

II. Caracterización de los autores de delitos sexuales

A partir del material empírico, queda de manifiesto el perfil claramente masculino de los autores de delitos sexuales. De hecho, de los 163 individuos involucrados en las denuncias recabadas, solamente aparece una mujer como autora de delito. La participación de las mujeres como ofensoras en este tipo de ofensa, queda aún más disminuida al cruzar el sexo del autor con el número de agresores que participaron del delito. En este caso es posible visualizar que la única mujer que aparece como autora no actuó de manera solitaria, sino que lo hizo con un compañero masculino.

Cuadro 17. Sexo del autor

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	162	99,4
Mujer	1	0,6
Total	163	100,0

Cuadro 18. Sexo del autor por número de agresores

Sexo	Número de Agresores	
	1	2 o más
Hombre	124	38
Mujer	0	1
Total	124	39

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Con respecto a la edad de los agresores, es posible observar que, si bien existe una concentración en los más jóvenes, la misma no parece ser tan marcada como en otros fenómenos delictivos. De este modo, y si tomamos para comparar los datos pertenecientes al Poder Judicial relativos a procesamientos, veremos que las edades de los agresores son sensiblemente mayores en promedio para los delitos sexuales, que para el resto de las infracciones⁷.

⁷ Vale advertir que los datos relativos a procesamientos presentan información correspondiente a mayores de 18 años.

Cuadro 19. **Procesamientos por tramo de edad, según tipo de delito. Total del país, 2007**

Edad en tramos	Delitos no sexuales⁸ (N=10.297)	Delitos sexuales⁹ (N=183)
18-25	46,63 %	20,77 %
26-35	28,52 %	27,32 %
36-50	17,30 %	27,32 %
51-70	6,78 %	20,77 %
Más de 70 años	0,77 %	3,83 %
Total	100 %	100 %

Fuente: Elaboración en base a datos del Poder Judicial, ITF publicados en el Anuario Estadístico del INE, 2009.

Volviendo a las denuncias policiales, se constata que el promedio de edad de los agresores es de 34 años. Si bien el 47% de los autores tiene hasta 29 años, los tramos etarios subsiguientes presentan un porcentaje importante de casos, e incluso casi un 6% de éstos tienen 60 años o más. A pesar de este relativo perfil “envejecido” de los autores de delitos sexuales, cabe destacar que casi un 15% de los mismos está constituido por menores de edad.

Cuadro 20. **Edad de los autores de delitos sexuales en tramos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hasta 17 años	18	14,9	14,9
De 18 a 29	39	32,2	47,1
De 30 a 39	27	22,3	69,4
De 40 a 49	15	12,4	81,8
De 50 a 59	15	12,4	94,2
60 y más	7	5,8	100,0
Total	121	100,0	

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

En relación al estado civil de los agresores, se visualiza que la mayoría de ellos no se encuentra unido. Así, de los 106 individuos con los que se cuenta con información, se

⁸ Dentro de esta categoría están comprendidos los delitos de hurtos, lesiones, rapiña, estafa, homicidio, encubrimiento, estupefacientes, falsificación documentaria, apropiación indebida, atentado, daño, delitos relacionados con la liberación de cheques, y otros delitos.

⁹ Dentro de esta categoría están comprendidos los delitos de atentado violento al pudor, ultraje al pudor y violación.

destaca que la gran mayoría son solteros (57,5%) o están divorciados o separados (13,2%), mientras que sólo un 26,4% corresponde a las categorías de unidos (ya sean casados o en unión libre).

Cuadro 21. Estado civil de los autores de delitos sexuales

	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	61	57,5
Casado	20	18,9
Unión libre	8	7,5
Divorciado - Separado	14	13,2
Viudo	3	2,8
Total	106	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Con respecto al consumo de drogas o alcohol previo a la comisión de los hechos, y contrario a lo que habría podido preverse, de las 124 denuncias con las que se cuenta con información, en un 83% de ellas se declara que el autor no actuó bajo el influjo de ninguno de estos estimulantes. Más allá de ello, el consumo de alcohol parece ser un problema más frecuente que las drogas, apareciendo en un 11,3% del total de casos frente a un 4,8% respectivamente.

Cuadro 22. Presencia de alcohol o drogas en autores de delitos sexuales

	Frecuencia	Porcentaje
Ebriedad	14	11,3
Drogas	6	4,8
Ambas	1	0,8
Ni drogas ni alcohol	103	83,1
Total	124	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Lamentablemente, no se cuenta con información confiable en cuanto a la reiteración de este tipo de hechos por parte de los agresores. Del total de 163 individuos involucrados en las denuncias, solamente se tiene información relativa a 38 personas acerca de la existencia o no de denuncias previas. De éstos, únicamente en tres casos existe el registro de denuncias anteriores, mientras que en los restantes 35 esto no ocurre. En estos tres casos, la cantidad de denuncias previas oscila entre 1 y 3, no superando ninguna ese número.

Cuadro 23. Denuncias anteriores sobre los agresores

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	7,9
No	35	92,1
Total	38	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Finalmente y en relación con el historial delictivo de los agresores, es posible afirmar que, de los 100 casos con los que se cuenta con información, la amplia mayoría (el 79%) no cuenta con antecedentes delictivos.

Cuadro 24. Tenencia de antecedentes por parte de los agresores

	Frecuencia	Porcentaje
Sin antecedentes	79	79,0
Con antecedentes	21	21,0
Total	100	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

De los que sí presentan antecedentes, los delitos por los cuales han sido procesados previamente no constituyen mayoritariamente delitos sexuales. Se destacan, por el contrario, delitos tales como las lesiones o el hurto (con 5 casos cada uno), o las rapiñas (4 individuos). Solamente una de las 21 personas que cuentan con antecedentes fue procesada anteriormente por el delito de violación.

Cuadro 25. Delito por el cual presentan antecedentes

	Frecuencia	Porcentaje
Homicidio	2	9,5
Rapiñas	4	19,0
Violación	1	4,8
Lesiones	5	23,8
Hurto	5	23,8
Otros	4	19,0
Total	21	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

III. Caracterización de las víctimas de delitos sexuales

Al contrario de lo que ocurre con los autores de delitos sexuales, y tal como era esperable, las víctimas constituyen una población altamente feminizada. Casi un 84% de las personas que denuncian haber sufrido este tipo de agresión son mujeres.

Cuadro 26. Sexo de la víctima

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	24	16,2
Mujer	124	83,8
Total	148	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Otra diferencia muy marcada entre agresores y víctimas es la relacionada a la edad. Mientras que, como vimos, el promedio de los agresores ronda los 34 años, el de las víctimas es apenas de 18, siendo las víctimas menores de edad el 56,9% del total. Cabe resaltar en este sentido la alarmante constatación de que el 27,8% de los que han sufrido delitos sexuales lo constituyen niñas/os de hasta 12 años de edad, y dentro de éstos, un porcentaje importante corresponde a niñas/os menores de 5 años. El grupo etario que mayor vulnerabilidad presenta frente a este tipo de agresión, es el conformado por adolescentes (un 29,2% de las víctimas tienen entre 13 y 17 años) seguido por los/as jóvenes de entre 18 y 24 años (20,8% del total).

Cuadro 27. Edad en tramos de las víctimas de delitos sexuales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hasta 5 años	11	7,6	7,6
De 6 a 12	29	20,1	27,8
De 13 a 17	42	29,2	56,9
De 18 a 24	30	20,8	77,8
De 25 a 30	14	9,7	87,5
31 años y más	18	12,5	100,0
Total	144	100,0	

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Resulta interesante analizar la distribución por edad según el sexo de los individuos agredidos. De este modo, parece claro que la gran mayoría de las víctimas masculinas

constituyen niños (un 72,7% son chicos de hasta 12 años de edad), mientras que este tramo etario acumula en las mujeres un 19,6% del total de casos.

Cuadro 28. Víctimas de delitos sexuales por sexo y edad

Edad en tramos	Sexo de la víctima		Total
	Hombre (N= 24)	Mujer (N=124)	
Hasta 5 años	18,2%	5,7%	7,6%
De 6 a 12	54,5%	13,9%	20,1%
De 13 a 17	9,1%	32,8%	29,2%
De 18 a 24	9,1%	23,0%	20,8%
De 25 a 30	4,5%	10,7%	9,7%
31 años y más	4,5%	13,9%	12,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Si limitamos el análisis a los delitos de violación y tentativa de violación¹⁰, y atendemos a la relación entre el sexo de las víctimas y el tipo de delito que sufrieron, es posible visualizar que no existen grandes diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al grado de consumación de las agresiones.

Cuadro 29. Víctimas de delitos sexuales según sexo y tipo de delito

	Sexo de la víctima		Total (N=148)
	Hombre (N=24)	Mujer (N=124)	
Violación consumada	77,3%	73,3%	71,4%
Tentativa de violación	22,7%	26,7%	25,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Relacionado seguramente al tema de la edad, es que el estado civil mayoritario de las víctimas es soltero, un 79,5% de ellas, mientras que sólo un 13,4% se encuentran casadas o en unión libre.

¹⁰ Por ser los dos con los que se cuenta con datos suficientes.

Cuadro 30. Estado Civil de las víctimas

	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	89	79,5
Casado	11	9,8
Unión libre	4	3,6
Divorciado – Separado	8	7,1
Total	112	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Como vimos, y según indica la literatura, el consumo de drogas o alcohol aparece como un problema ligado no solamente al agresor, sino que a menudo es considerado como un factor asociado a la probabilidad de ser victimizado. Los datos muestran, sin embargo, que en más del 90% de las víctimas no había rasgos presentes de consumo de ninguna de estas sustancias. En los casos en que sí existió consumo, y al igual que en los agresores, el alcohol aparece en mayor medida que las drogas (6 casos frente a 3).

Cuadro 31. Presencia de drogas o alcohol en las víctimas de delitos sexuales

	Frecuencia	Porcentaje
Ebriedad	6	4,4
Drogas	3	2,2
Ambas	2	1,5
Ni drogas ni alcohol	125	91,9
Total	136	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Finalmente, y respecto a la existencia de antecedentes por parte de las víctimas, es posible afirmar que, para aquellas con las que se cuenta con información (88), ninguna registra antecedentes.

IV. Relación con el agresor

Con respecto a la relación entre víctima y agresor, y tal como fuera anticipado por la literatura, resalta el bajo porcentaje de casos en que agresor y agredido son desconocidos. Apenas en un 27,8% de los casos no existe relación alguna entre víctima y autor.

Cuadro 32. Vínculo entre víctima y agresor

	Frecuencia	Porcentaje
Tiene relación	104	72,2
No tiene relación	40	27,8
Total	144	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Dentro de los casos que sí existe algún tipo de relación, el vínculo mayoritario que une a agresor y víctima consiste en las relaciones de parentesco (66,3%) frente a las relaciones de amistad o “conocidos”, que constituyen el 33,7% del total. Los tipos de parentesco expuestos a una mayor vulnerabilidad están constituido por hijas/os o hijastras/os del agresor, y “otras relaciones de parentesco”, que constituyen el 24% de los casos, respectivamente. En tercer lugar, se encuentran las parejas o ex parejas, las cuales son el 17,3% del total de víctimas conocidas de sus agresores.

Cuadro 33. Tipo de relación con el agresor

	Frecuencia	Porcentaje
Amigo - Conocido	35	33,7
Pareja – Ex pareja	18	17,3
Hijo/a – Hijastro/a	25	24,0
Madre	1	1,0
Otro parentesco	25	24,0
Total	104	100,0

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

El cuadro siguiente parece mostrar algún tipo de relación entre el vínculo agresor-víctima, y el grado de consumación de los actos delictivos. Así, podría llegar a verse que, a partir de la evidencia empírica disponible, se constata que en aquellos casos donde existe un vínculo más estrecho entre víctima y victimario (típicamente la pareja, pero también los hijos y otros tipos de parentesco), el porcentaje de violaciones consumadas es mayor que cuando el agresor es un amigo o conocido, y más aún que cuando el agresor es un desconocido.

Cuadro 34. Tipo de delito, según vínculo víctima-agresor

	Relación con el agresor					Total
	Amigo Conocido (N=34)	Pareja Ex pareja (N=17)	Hijo/a Hijastro/a (N=22)	Otro parentesco (N=25)	Sin relación (N=39)	
Violación consumada	64,7%	100,0%	86,4%	88,0%	53,8%	73,9%
Tentativa de violación	35,3%	0%	13,6%	12,0%	46,2%	26,1%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Según ilustra el cuadro siguiente, existe asimismo una distribución desigual en el tipo de relación víctima-victimario según el sexo de las víctimas. Así, de las víctimas masculinas, la mitad fue agredida por un conocido o amigo, mientras que un 22,7% fue víctima de algún pariente que no fuera su pareja ni su padre/padrastro, e igual proporción fue victimizada por un desconocido. Para el caso de las mujeres la distribución es bien distinta. En ellas, casi un 30% de los agresores son desconocidos, seguido por los amigos o conocidos, y luego por sus padres o padrastros. Un 15% de las mujeres victimizadas tiene por agresor a su pareja o ex pareja.

Cuadro 35. Relación víctima-agresor, según sexo de la víctima

Relación con el agresor	Sexo de la víctima	
	Hombre (N=22)	Mujer (N=120)
Amigo - Conocido	50,0%	20,0%
Pareja – Ex pareja	0%	15,0%
Hijo/a – Hijastro/a	4,5%	19,2%
Otro parentesco	22,7%	16,7%
Sin relación	22,7%	29,2%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Según lo que nos muestra el siguiente cuadro, parece haber menos niveles de daño físico en los casos en que no existía conocimiento previo entre víctima y victimario, que cuando ambos son conocidos o parientes.

Cuadro 36. **Daño físico según relación víctima – agresor**

Daño físico	Relación con el agresor					Total
	Amigo Conocido (N=35)	Pareja Ex pareja (N=18)	Hijo/a Hijastro/a (N=24)	Otro parentesco (N=25)	Sin relación (N=40)	
Sí	77,1%	83,3%	87,5%	92,0%	62,5%	78,1%
No	22,9%	16,7%	12,5%	8,0%	37,5%	21,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Sin embargo, este tipo de asociación puede estar influido por las diferencias en el tipo de delito según relación víctima-victimario, que vimos en el cuadro 34. A continuación se muestra la fuerte asociación existente entre tipo de delito y presencia de daño físico¹¹.

Cuadro 37. **Daño físico según tipo de delito**

Daño físico	Delito		Total
	Violación consumada	Tentativa de violación	
Sí	95,2%	37,8%	78,2%
No	4,8%	62,2%	21,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En el siguiente cuadro se observa cómo la utilización de armas aumenta a medida que el vínculo entre víctima y agresor disminuye. Esto es, del total de denuncias que implican la utilización de armas, más de las tres cuartas partes se refieren a incidentes donde el autor es desconocido por la víctima, mientras que sólo en un 5,6% fueron utilizadas contra parientes. Lo contrario ocurre si atendemos a las agresiones en donde no se utilizaron armas. El porcentaje de éstas aumenta a medida que se incrementa el grado de familiaridad entre autor y víctima.

¹¹ Más allá de lo que muestra la evidencia empírica, parecería necesario a los efectos de realizar un análisis más fino, contar con información certera acerca de qué se registra exactamente por “presencia de daño físico”, ya que, al tratarse de delitos sexuales, se presume que los mismos llevan implícitos una alta carga de violencia física.

Cuadro 38. Utilización de armas según relación víctima - agresor

	Pariente	Amigo Conocido	Sin relación	Total
Con armas (N=18)	5,6%	16,7%	77,8%	100,0%
Sin armas (N=112)	57,1%	25,0%	17,9%	100,0%
Total(N=130)	50,0%	23,8%	26,2%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

En el cuadro siguiente se visualiza con claridad la mayor vulnerabilidad a la que están sometidos las/os niñas/os a sufrir estos tipos de ataque por parte de algún pariente. A medida que va aumentando la edad de las víctimas, se incrementa también la proporción de casos en que la agresión proviene de un conocido o amigo, o incluso de un desconocido, y disminuyen los casos en que el agresor pertenece al entorno familiar. Esta tendencia se observa hasta los 30 años de edad, en donde la principal amenaza parece volver a venir del ámbito íntimo.

Cuadro 39. Relación víctima- agresor según edad de la víctima

	Edad en tramos					
	Hasta 5 años (N=11)	De 6 a 12 (N=28)	De 13 a 17 (N=41)	De 18 a 24 (N=29)	De 25 a 30 (N=14)	31 años y más (N=18)
Pariente	72,7%	57,1%	48,8%	24,1%	28,6%	61,1%
Amigo/Conocido	18,2%	39,3%	26,8%	24,1%	21,4%	5,6%
Sin relación	9,1%	3,6%	24,4%	51,7%	50,0%	33,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

Existe una clara relación entre el lugar donde se llevan adelante este tipo de delitos, y el vínculo existente entre víctima y agresor. Así, cuando víctima y victimario se encuentran conectados por una relación de parentesco, el lugar más frecuente de los hechos es el domicilio de la víctima, en donde se desarrollan las dos terceras partes de los delitos. Cuando el agresor es un conocido o amigo, el lugar más frecuente para los ataques continúa siendo el domicilio de la víctima, pero sólo en un 35,3% de los casos, seguido por el domicilio de un conocido o amigo de la víctima, que ocupa el 29,4% de los casos. Diferente es la situación donde la víctima no tiene relación previa con el

agresor. Allí, casi las tres cuartas partes de los incidentes tienen lugar en la vía pública¹².

Cuadro 40. **Lugar del hecho según tipo de relación víctima - agresor**

	Relación víctima - agresor		
	Pariente	Amigo Conocido	Sin relación
Domicilio de la víctima	66,1%	35,3%	2,5%
Domicilio de conocido, amigo, pariente - vecino de la víctima	22,6%	29,4%	0%
Vía pública	3,2%	14,7%	72,5%
Domicilio del agresor -desconocido para la víctima o sin relación	0%	2,9%	7,5%
Otros	8,1%	17,6%	17,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Dirección de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior

V. Reflexiones finales.

Recapitulando lo dicho hasta ahora, se observa que los delitos sexuales no se destacan por su incidencia en términos numéricos, pero sin embargo constituyen hechos de gravedad en función del grado de violencia que implican y las consecuencias tanto físicas, emocionales como psicológicas que generan en las víctimas.

Estos delitos se comportan de manera bastante estable a lo largo del tiempo, y de modo equilibrado entre Montevideo y el interior del país.

Centrando nuestra atención en los delitos de violación y tentativa, se observa con claridad que los autores son casi en su totalidad hombres, presentan un perfil “envejecido” en relación a otro tipo de ofensores, proceden por lo general de modo solitario, y no actúan bajo el influjo de drogas o alcohol. Por su parte, las víctimas son mayoritariamente femeninas, destacándose la presencia de niñas/os, adolescentes y jóvenes. La victimización de niños menores de 12 años constituye un fenómeno más frecuente en términos relativos para el caso de los varones que para las mujeres. Al

¹² Deben destacarse las dificultades que presenta esta categorización del lugar de los hechos. Así, las categorías distinguen, entre otros, entre: i) Domicilio de conocido/amigo/pariente/vecino de la víctima, y ii) Domicilio del agresor (desconocido para la víctima o sin relación). En la segunda categoría se observa que se superponen dos características: lugar de los hechos, y relación entre víctima y agresor, generándose la duda acerca de si la categoría (i) refiere al domicilio de un conocido, amigo o pariente sólo cuando éste es el agresor.

igual que para los agresores, el consumo de drogas o alcohol no muestra gran incidencia en las víctimas de delitos sexuales.

El vínculo entre víctima y agresor se consolida como un tema clave en el análisis de la violencia sexual, ya que en casi tres cuartas partes de los casos existe una relación de conocimiento previo entre ambos. Al mismo tiempo, estos vínculos –ya sean de parentesco, amistad o conocimiento- resultan decisivos al considerar tanto el tipo de delito cometido, el sexo y edad de la víctima, o el lugar de ocurrencia de los hechos.

La relevancia de los delitos en donde el agresor consiste en un pariente de la víctima y aquellos desarrollados en el propio hogar de la persona agredida, dejan de manifiesto la relación de la violencia sexual con un tipo más general de violencia, que es la experimentada por los individuos más vulnerables (mujeres, jóvenes y niños) dentro del ámbito doméstico. Al respecto, la literatura indica que la mayoría de personas que sufren abusos sexuales dentro del hogar o por parte de individuos conocidos, están sujetas simultáneamente a múltiples tipos de violencia, ya sea económica, física, psicológica o emocional (Dekeseredy, 2006, Fisher, 2000). En este sentido, se impone como una meta el perfeccionar el registro que se tiene de este tipo de agresiones, a los efectos de poder ubicarlas dentro de un escenario más complejo, buscando desentrañar las motivaciones subyacentes y los eventuales patrones repetitivos.

Al mismo tiempo, parece ser una prioridad avanzar en la respuesta institucional dada ante estas situaciones, al menos a cuatro niveles: i) en lo que hace a la divulgación de información relativa a las características de este tipo de violencia a la población en general, buscando ajustar el imaginario sobre los delitos sexuales con respecto a lo que indica la evidencia empírica, e incentivando la comunicación de estos hechos a las autoridades pertinentes; ii) en lo que refiere a la actualización de la normativa y al tratamiento de los casos en el ámbito judicial, buscando erradicar sus sesgos de género; iii) en la profesionalización de los actores encargados de atender a las víctimas de violencia sexual, tanto en lo que hace al trato, el registro de información, y el asesoramiento legal/psicológico, etc.; iv) en el fortalecimiento de respuestas institucionales destinadas al tratamiento y seguimiento de este tipo de situaciones.

Bibliografía consultada

Antony, C. (2005) *Estudio sobre violencia de género: Mujeres transgresoras*. Universidad de Panamá.

- Clodfelter, T.; Turner, M.; Hartman, J.; Kuhns, J.** (2008) "Sexual harassment victimization during emerging adulthood. A test of routine activities theory and a general theory of crime", en *Crime & Delinquency*.
- Culbertson, K.; Dehle, C.** (2001) "Impact of sexual assault as a function of perpetrator type", en *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 992.
- DeKeseredy, W.; Schwartz, M.; Fagen, D.; Hall, M.** (2006) "Separation/Divorce sexual assault. The contribution of male support", en *Feminist Criminology*, Vol. 1, N° 3, 228-250.
- Donnangelo, J.** (2006) "Evolución y patrones recientes de la criminalidad en Uruguay (con especial referencia a la violencia letal)". Informe técnico.
- Fisher, B.; Cullen, F.; Turner, M.** (2000) "The sexual victimization of college women". Washington DC: U.S. Department of Justice, National Institute of Justice.
- Graham, R.** (2001) "Deconstructing reform: Exploring oppositional approaches to research in sexual assault", en *Social & Legal Studies*, 10; 257.
- Guchin, M.** (2009) "Percepciones de los/as jóvenes sobre violencia doméstica, violencia de género en el noviazgo y abuso sexual", en *No era un gran amor. 4 investigaciones sobre violencia doméstica*. INMUJERES.
- Heath, M y Naffine, N** (1994) "Men's needs and women's desires: Feminist dilemmas about Rape Law Reform", en *Australian Feminist Law Journal*.3:30-52.
- Instituto Nacional de Estadística** (2009) *Uruguay en Cifras 2009*.
- Light, D.; Monk-Turner, E.** (2009) "Circumstances surrounding male sexual assault and rape: findings from the National Violence Against Women Survey", en *Journal of Interpersonal Violence*, 24, 1849.
- Logan, T., Cole, J., Capillo, A.** (2007) "Differential characteristics of intimate partner, acquaintance, and stranger rape survivors examined by a Sexual Assault Nurse Examiner (SANE)", en *Journal of Interpersonal Violence*. Vol. 22, N° 8, 1066-76.
- Loh, C.; Gidycz, Ch.; Lobo, T.; Luthra, R.** (2005) "A prospective analysis of sexual assault perpetration: Risk factors related to perpetrator characteristics", en *Journal of Interpersonal Violence*, 20; 1325.
- MacKinnon, C.** (1983) "Feminism, Marxism, method, and the state: toward feminist jurisprudence", en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*. Vol. 8, N° 4.

- Macy, R.; Nurius, P.; Norris, J.** (2007) “Latent profiles among sexual assault survivors. Understanding survivors and their assault experiences”, en *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 22, Nº 5, 520-542.
- Malet Vázquez, M. y Lackner, R.** (2009) “Una perspectiva de género para la reforma del Código Penal”, en González Perrett, D. (coord.) *El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal*. Bancada Bicameral Femenina – UNIFEM.
- Monahan, B.; Marolla, J.; Bromley, D.** (2005) “Constructing coercion: The organization of sexual assault”, en *Journal of Contemporary Ethnography*, 34; 284.
- Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad** (2008) *Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay. Datos, tendencias y perspectivas*. Ministerio del Interior.
- Percovich, M.; Xavier, M.; Argimón, B.** (2009) “Avances y desafíos legislativos”, en González Perrett, D. (coord.) *El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal*. Bancada Bicameral Femenina – UNIFEM.
- Tuana, A.** (2009) “Violencia de género: Aspectos conceptuales”, en González Perrett, D. (coord.) *El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal*. Bancada Bicameral Femenina – UNIFEM.
- Ullman, S.; Karabatsos, G.; Koss, M.** (1999) “Alcohol use and sexual assault in National Sample of College Women”, en *Journal of Interpersonal Violence*. Vol, 14, Nº 6. 603-625.
- Vanzile-Tamsen, C.; Testa, M.; Livingston, J.** (2005) “The impact of sexual assault history and relationship context on appraisal of and responses to acquaintance sexual assault risk”, en *Journal of Interpersonal Violence*, 20, 813.
- White, J.; Hall Smith, P.** (2004) “Sexual assault perpetration and re-perpetration: From adolescence to young adulthood” en *Criminal Justice and Behavior*. Vol. 31, Nº 2. 182-202.
- Zold, M.** (2009) “Reforma del Código Penal desde una perspectiva de género”, en González Perrett, D. (coord.) *El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal*. Bancada Bicameral Femenina – UNIFEM.

